



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

El Pleno de este Ayuntamiento de Reinoso, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Reinoso, a 11 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta